DECRETO EXENTO Nº 35 **Parral,** 04 ENE 2024

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.173 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

8.- Lo establecido en el Artículo Nº 10 Punto Nº 7 letra J) del Reglamento de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

9.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar el servicio de publicidad en medios radiales para difusión de programas y cápsulas radiales con la finalidad de dar a conocer a la comunidad las actividades a realizar por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Que, si bien, se realizó un proceso de licitación para contratar los servicios, no se cumplió con la totalidad de servicios requeridos, por lo que se debe recurrir al trato directo por un tiempo acotado, mientras se realiza otro proceso de licitación.

3.- Que, por lo anterior, es indispensable contratar otros espacios radiales para difusión de las prestaciones municipales, actividades y todos aquellos servicios que el municipio entrega durante el año a la comunidad parralina, que la radio a contratar tenga cobertura suficiente para cubrir todas las zonas la comuna, de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

4.- Que, por lo anterior, se contratará a SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE, Rut Nº 12.773.034-2, a cargo de Radio El Mundo, Mera Mera y El Roble para emisión de cápsulas y programas radiales, por un periodo comprendido entre la emisión de la OC y el 29 de febrero de 2024, mientras e realiza un nuevo proceso de licitación.

5.- Que, el punto Nº 8 letra g de la Ley Nº 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

6.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

7.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de $1.921.065.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de $5.236.000.-, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1° FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	16	$ 8,737	$ 279,590
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE U	1	4	$ 18,103	$ 72,413
	REVISION DIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUSIICIONES	1	4	$ 17,656	$ 70,623
	REVISION CONTABILIDAD MUNICIPAL	JEFE CONTABILIDAD	1	4	$ 15,712	$ 62,846
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	4	$ 18,103	$ 72,413
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	12	$ 8,313	$ 99,753
	FIRMA BASES ADMINISTRATIVAS Y DECRETO APROBATORIO	UNIDAD TECNICA - ADQUISICIONES	1	5	$ 18,103	$ 90,516
	ENVIO OFICINA DE PARTES	FUNCIONARIA PARTES	1	2	$ 5,042	$ 10,084
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	$ 18,103	$ 36,206
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	4	$ 18,103	$ 72,413
3° FASE	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	4	$ 8,737	$ 34,949
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	4	$ 8,737	$ 34,949
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	1	8	$ 8,737	$ 69,897
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	8	$ 8,737	$ 69,897
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	12	$ 8,737	$ 104,846
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	3	10	$ 8,737	$ 262,115
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	3	8	$ 8,737	$ 209,692
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 8,737	$ 26,212
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	2	$ 5,042	$ 10,084
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	$ 18,103	$ 36,206
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	5	$ 18,103	$ 90,516
4° FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 8,737	$ 26,212
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	3	$ 8,737	$ 26,212
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	$ 8,737	$ 52,423
						$ 1,921,065

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.	**DIAS**
1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación	10
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación	3
4.- Confeccion y firma de la Orden de compra	1
TIEMPO TOTAL	**14**

8.- Que, el valor de la UTM del mes de Enero de 2024 es de $64.666.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

9.- Que, al considerar los plazos que demora un proceso de licitación, que es de 14 días, y la comunidad requiere conocer día a día las noticias asociadas a la comuna.

10.- Que, el proveedor **SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE, Rut Nº 12.773.034-2,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de 2 espacios radial para difusión de programa y cápsulas durante el mes de enero de 2024 en Radio El Roble y Mera Mera y sólo cápsulas radiales en Radio El Roble, según lo establecido en términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE, Rut Nº 12.773.034-2,** por el monto total de $5.236.000.- IVA Incluido.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, se deja establecido que las contrataciones corresponderán a:

Radio El Mundo	Programa radial	$476.000.- IVA incluido
	Cápsulas radiales	$595.000.- IVA incluido
Radio Mera Mera	Programa radial	$476.000.- IVA incluido
	Cápsulas radiales	$595.000.- IVA incluido
Radio El Roble	Programa radial	$476.000.- IVA incluido

3.- SE DEJA ESTABLECIDO, se deja establecido que el periodo de contratación rige desde la emisión de la OC y el 29 de febrero de 2024.

3.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.07.001 (3.2.1) "Servicio de Publicidad",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PCA.-
DISTRIBUCION:
1.- oficina.partes@parral.cl
2.- enrique.gomez@parral.cl
3.- olga.galvez@parral.cl
4.- jesicca.albornoz@parral.cl
5.- alvaro.fuentes@parral.cl

Director de Adquisiciones (S)	**Jefa de Adquisiciones**
Roberto Rosas Villarroel	Paola Castillo Agurto
Roberto Rosas SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "CONTRATACION DE ESPACIOS RADIALES PARA CAPSULAS Y PROGRAMAS PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES EN RADIOS EL MUNDO, MERA MERA Y EL ROBLE"

215-22-07-001 (3-2-1) "Servicio de Publicidad"

Monto requerido: $5.236.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

V°B° Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DEPTO. DE CONTABILIDAD PARRAL

SIGNIFLOW.COM

Parral, 03-01-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y CÁPSULAS RADIALESEN RADIOS: EL MUNDO, EL ROBLE Y MERA MERA"

1.- GENERALIDADES: La Ilustre Municipalidad de Parral desea contratar el servicio de publicidad y difusión en medios radiales para la divulgación de actividades, programas sociales, culturales y deportivos; proyectos de infraestructura, vivienda, reparaciones de caminos; campañas educativas en salud, educación, aseo, medio ambiente, señales de tránsito, uso del espacio público y, en general toda aquella información que beneficie a la comunidad. Esta divulgación se hará a través de programas diarios, cápsulas y cuñas radiales en radios: El Mundo, Mera Merca y El Roble, durante los meses de enero y febrero de 2024.

2.- DETALLE DEL SERVICIO:
El servicio a contratar y materia de las presentes bases corresponde a:

a) **Contratación de tres (3) espacios para difusión de cápsulas radiales en radios El Mundo, El Roble y Mera Mera:** Difusión de avisos municipales en programas, los que serán entregados por la Unidad de Comunicaciones una vez a la semana, vía correo electrónico. Cada aviso tendrá una duración mínima de 60 segundos y deberán repetirse a lo menos 10 veces al día, los 7 días de la semana, en horario repartido de la parrilla programática del medio radial. Los avisos podrán ser transmitidos en directo o grabados por la emisora adjudicataria de esta licitación.
Grabación y repetición de publicidad de eventos especiales, la que deberá emitirse en horario repartido dentro de la parrilla programática de la radioemisora durante 10 días de antelación a cada actividad especial (ejemplo: día de la madre, del padre, Festivales de Verano, Festival de los Barrios, Fiesta de la Primavera, etc.), las que serán informadas por la Unidad de Comunicaciones cuando corresponda. Estas grabaciones tendrán una duración mínima de 60 segundos, con una repetición de a lo menos 5 veces al día. Se considera como máximo la difusión de 25 informaciones en el período de vigencia del contrato.
Monto: $476.000 IVA incluido, mensual por cada radio.

b) **Contratación de dos (2) espacios radiales de 45 minutos cada uno, para realización del Programa Municipal en radio El Mundo y Mera Mera:** Programas informativos del quehacer municipal, en horario comprendido entre las 13:00 y las 15:00 horas, de lunes a viernes. Estos espacios serán producidos y conducido por el Municipio.

La emisora debe contar con estudio de transmisión ubicado dentro del radio urbano en la comuna de Parral. Lo anterior a objeto de que tanto los conductores del programa como los entrevistados de la comuna, cuenten con un fácil acceso al lugar de transmisión, para dar a conocer a la comunidad los servicios municipales y la forma de acceder a ella.

La certificación debe ser realizada por la Unidad Técnica.
Monto: $595.000 IVA incluido, mensual por cada radio.

3.- VIGENCIA DEL SERVICIO
La Vigencia de la contratación será desde le envío de la OC hasta el 29 de febrero de 2024.

4.- EMISORA
Se dará prioridad en la evaluación a aquella emisora que cuente con estudio de transmisión ubicado dentro del radio urbano en la comuna de Parral.
Lo anterior a objeto de que tanto los conductores del programa, como los entrevistados, cuenten con un fácil acceso al lugar de transmisión, para dar a conocer a la comunidad los servicios municipales y la forma de acceder a ella.

5.- PAGOS:
Espacios para cápsulas radiales:
El Adjudicatario presentará dos (2) facturas, por valor de $476.000 IVA incluido, o de manera proporcional a los días emitidos, cada una, en las siguientes fechas:

- 31 de enero de 2024 (proporcionalmente, desde la emisión de la OC y hasta el 31.01.2024)
- 29 de febrero de 2024

Espacios para programa municipal de 45 minutos:
El Adjudicatario presentará dos (2) facturas, por valor de $595.000 IVA incluido, o de manera proporcional a los días emitidos, cada una, en las siguientes fechas:

- 31 de enero de 2024 (proporcionalmente, desde la emisión de la OC y hasta el 31.01.2024)
- 29 de febrero de 2024

El pago será efectuado en el plazo de 30 días corridos desde la recepción y certificación conforme de factura y de acuerdo a la Orden de Compra, contados desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, el Sr. Álvaro Fuentes Alvear, Encargado de la Unidad de Comunicaciones, quien deberá informar por escrito la correcta prestación del Servicio a la Jefa de Relaciones Públicas, Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo.

7. DE LA CERTIFICACIÓN: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Jefatura de Relaciones Públicas, previo V° B° del Encargado de la Unidad de Comunicaciones y respaldada por la Administración Municipal. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación correspondiente, además de estar respaldada la información con un CD o DVD que contenga la grabación del material promocionado durante el período a cancelar.

Para dar curso a los pagos, por parte de la Unidad Técnica, será requisito que el proveedor adjudicado presente Factura extendida a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral, Rut N° 69.130.700-K, con domicilio en calle Dieciocho N°720, Parral, con Giro Servicios.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.

6.- MULTAS

Por cada vez que el espacio radial no sea transmitido completamente, el Adjudicatario deberá cancelar una multa correspondiente a 2 UTM. Dichos incumplimientos deberán presentarse mediante certificado de la Unidad de Comunicaciones y con V°B° de la Administradora Municipal, indicando fecha y hora en la que se incurrió en la falta.

Con toda la reiteración de la multa de 3 oportunidades durante la vigencia contractual, dará derecho a terminarlo anticipadamente.

Las multas, se aplicarán mediante acto administrativo fundado por parte de la Municipalidad, previo informe por escrito, emitido por la unidad técnica y comunicado a la Dirección de Administración y Finanzas, quien descontará del próximo pago dicho concepto.

El informe debe contener:

Identificación del contrato

Número de resolución que lo aprueba

Identificación del proveedor adjudicado

Fecha y descripción del incumplimiento

Documentación de respaldo o Nombre

Firma de la Unidad Técnica

7.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Parral, 02 de enero de 2024.

PARRAL,martes 2 enero 2024

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000006
Usuario: PAOLAC

Nº INTERNO : 000003
FECHA : 02.01.2024
SOLICITANTE : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

DESTINO : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	45-05-109	4	UNIDAD	PROGRAMAS	215-22-07-001-000-000	
2	01-01-012	6	UNIDAD	CAPSULAS INFORMATIVAS	215-22-07-001-000-000	

OBS PEDIDO
AG (3.2.1)

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACION DE ESPACIOS PARA DIFUSIÓN DE CAPSULAS Y PROGRAMAS EN RADIOS: EL MUNDO, MERA MERA Y EL ROBLE PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024.

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNIFLOW.COM

Re: Solciitud de cotización Espacios Radiales

Simon Abasolo <simonabasolo@gmail.com>
Mar 02/01/2024 16:14
Para:PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>

1 archivos adjuntos (17 KB)
Outlook-onh3vkio.png;

Buenas tardes, el valor de capsulas de la Radio el roble son: 6 capsulas diarias de lunes a domingo de un minuto = $400.000 más IVA
Valor publicidad radio El Mundo: 6 capsulas diarias de un minuto de lunes a domingo más un programa de 45 minutos de lunes a viernes= $900.000 más IVA
Valor capsulas radio La mera mera: 6 capsulas de un minuto de lunes a domingo más un programa diario de lunes a viernes de 45 minutos = $900.000 más IVA

Atentamente: Simón Abasolo

El mar, 2 de ene de 2024, 10:28, PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl> escribió:

> Buenos días don Simón: Junto con saludarle cordialmente, a través del presente solicito una cotización por difusión de cápsulas radiales en Radios: El Mundo, El Roble y Mera Mera, indicando los segundos por cada aviso y número de avisos diarios, de lunes a domingo. Además incluir en la cotización, el valor mensual por transmisión de programa radial de duración de a lo menos 45 minutos, lunes a viernes, a la brevedad. Esto con la finalidad de realizar una contratación vía trato directo.
>
> Atenta a sus comentarios, se despide:

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE
RUT 12.773.034-2

EMPRESA: MICRO

HÁBIL

Nombre de fantasía	EL ROBLE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 24-11-2024
Domicilio legal	PABLO NERUDA 460 PARRAL, PARRAL, REGION DEL MAULE

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
$ 0
Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE
Sin información
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Generar certificado de habilidad

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual

Administración de la empresa
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

12.773.034-2	Representante Legal	SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Simón Antonio Abasolo Latorre Contacto		castilloluis615@gmail.com	56-9-77628554
simon abasolo lattorre Contacto	gerente	radioelmundo@terra.cl	(56)(73) 451150

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Volver

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SIMON ANTONIO ABASOLO LATORRE
RUT Contribuyente : 12773034-2

Fecha de realización de la consulta: 02-01-2024 16:19 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 26-12-2023
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA	592000	Primera	Si	26-12-2023
OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS N.C.P.	611090	Primera	Si	26-12-2023
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACION N.C.P.	639900	Primera	Si	26-12-2023

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2007
Boletas De Ventas Y Servicios	2006
Libro Compras-Ventas	2006

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente